



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA DE LA RECOMENDACIÓN 09/2015 DERIVADA DE LA  
EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL  
IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES)**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)</b>
<b>Recomendación</b>	<b>Recomendación CAPACITES 09/2015:</b> Establecer en las Reglas de Operación el número máximo de acciones que puede efectuar un instructor inscrito en el programa social.
<b>Autoridad a la que está dirigida</b>	<b>Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal</b> (No aceptada, mediante oficio STyFE/0223/2015)
<b>Medios de verificación de cumplimiento</b>	La presente recomendación se tendrá por cumplida cuando se incorporen los contenidos solicitados en la Recomendación en las Reglas de Operación del Programa Social y se notifique al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).
<b>Información presentada para dar cumplimiento</b>	<b>SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL</b> <b>STyFE/0223/2015.</b> La debilidad DA16 señala que "El número máximo de acciones que puede efectuar un solo instructor es un dato que no se indica en las Reglas de Operación". Sin embargo no se argumenta porqué debe aparecer dicho dato en las Reglas, es decir cuáles son sus implicaciones o consecuencias en la calidad, eficiencia u oportunidad del programa social. Por tanto, se solicita la no procedencia de la recomendación.

Con base en lo antes expuesto, en la **IV Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina la **NO PROCEDENCIA** de la **Recomendación CAPACITES 09/2015** derivada de la Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES).





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA DE LA RECOMENDACIÓN CAPACITES 09/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES).

